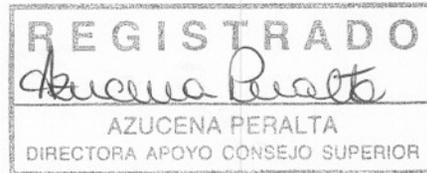




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 17 de agosto de 2006.

VISTO la Resolución N° 127/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Arnaldo Fabio GONZALEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Análisis Económico, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de agosto de 2006, aconsejó refrendar la Resolución N° 127/2006 de la Facultad Regional Tucumán.

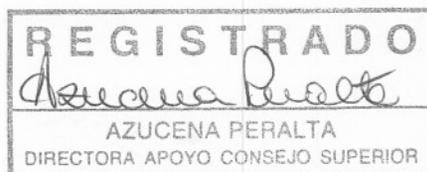
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 127/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de la asignatura Análisis Económico, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Informática Industrial, al



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

alumno Arnaldo Fabio GONZALEZ, Legajo N° 10157, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1304/2006

UTN
mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento